



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Despido/ceses en general 343/2014.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> José Antonio Visa Herrero.

Abogado/a: Óscar Fernández Solar.

Demandado/s: Fogasa, Marcelino Alamar Llinas, Motor Miranda, S.L. y Ural Motor, S.L.

D/D.<sup>a</sup> María Victoria Marcos Bravo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 343/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia, de D/D.<sup>a</sup> José Antonio Visa Herrero contra la empresa Fogasa, Marcelino Alamar Llinas, Motor Miranda, S.L. y Ural Motor, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente diligencia de ordenación que se adjunta:

Diligencia de ordenación. –

Secretario/a Judicial Sr/Sra. D/D.<sup>a</sup> María Victoria Marcos Bravo.

En Burgos, a 28 de mayo de 2014.

El anterior escrito presentado por el Letrado de Ural Motor, S.L., únase a los presentes autos.

Y visto su contenido se acuerda la suspensión del juicio señalado para el día 30 de mayo y se señala nuevamente el próximo día 13 de junio de 2014, a las 12:25 y 12:30 horas, respectivamente, para la celebración de la conciliación y/o juicio, reiterando a las partes los requerimientos y apercibimientos de la citación.

Hágase entrega a las partes de copia de la demanda acumulada al presente procedimiento número 524/14.

Cítese a Motor Miranda, S.L., por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este órgano judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Por recibida devuelta sin cumplimentar la carta con acuse de recibo para la citación del testigo Eduardo Zapatería Zapatería en el domicilio de la empresa Motor Miranda, S.L., únase a los presentes autos, póngase en conocimiento de la parte actora a los efectos oportunos.

Cítese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial.



Y para que sirva de citación en legal forma a Motor Miranda, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 29 de mayo de 2014.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)